

Hotel Jardín Tecina



DECLARACIÓN AMBIENTAL

Periodo: De 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025

Fecha de elaboración: 22 de julio de 2025



Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.
Reglamento (UE) Nº 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009.
Reglamento (UE) Nº 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018 por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) Nº 1221/2009.

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
- 3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 4.- POLÍTICA AMBIENTAL
- 5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
- 6.- ASPECTOS AMBIENTALES
- 7.- PROGRAMA DE OBJETIVOS Y ACCIONES
- 8.- INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
- 9.- COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS
- 10.- CONTROL OPERACIONAL
- 11.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- 12.- SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA
- 13.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 14.- HISTÓRICO DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS
- 15.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL
- 16.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

1.- INTRODUCCIÓN

La Declaración Ambiental es un documento público, mediante el cual nuestra entidad pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental de la organización y a su vez, expone de manera rigurosa, los datos obligatorios exigidos en el Reglamento EMAS de la Unión Europea.

El Sistema de Gestión Ambiental tiene la clara misión de establecer los procesos necesarios para avanzar en sostenibilidad y atender las necesidades del entorno social y ambiental. Para ello se cuenta con la colaboración de **Excelencia Turística de Tenerife**, entidad que tiene como misión fomentar la mejora, la innovación y contribuir a la competitividad y el desarrollo de nuestro destino turístico. Desde 2014 el establecimiento se encuentra certificado con la norma ISO 14001 y el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), con número de registro: ES-IC-000141.

En esta Declaración Ambiental, Hotel Jardín Tecina pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

El Hotel Jardín Tecina es propiedad de la familia Olsen, que inicia su actividad en La Gomera en 1904. En particular, el Sr. Thomas Olsen estableció un pequeño núcleo agrícola en el sur de la isla, basado en la exportación de tomates y plátanos hacia Europa. Desde ese momento los lazos de unión con la isla fueron estrechándose cada vez más hasta que en los años 80 comienza la construcción del Hotel: Una parcela de 70.000 m² con 424 habitaciones, restaurantes, bares, salones para reuniones, piscinas climatizadas, mini-golf, etc. en definitiva, con todas las instalaciones y servicios de un hotel de 4 estrellas superior.

El Sistema de Gestión Ambiental comienza su implantación en el establecimiento en el año 2014, certificándonos con número de registro EMAS ES-IC-000141. Un año antes, el Hotel Jardín Tecina se certificaba con la Q de Calidad Turística Española, por la excelencia en sus servicios. Para estas certificaciones el hotel cuenta con la colaboración de **Excelencia Turística de Tenerife**, entidad que tiene como misión fomentar la mejora, la innovación y contribuir a la competitividad y el desarrollo del destino turístico.



La presente Declaración Ambiental comprende los períodos del 01.07.2024 al 30.06.2025.

1.1.- Reconocimientos y distinciones

El desempeño ambiental del establecimiento ha permitido obtener varios reconocimientos y distinciones:

Premio/distinción	Ámbito	Período
TUI Umwelt Champion	Medio Ambiente	2020-2021
Holiday Check Top Hotel	Responsabilidad social	2022
Travelife Silver	Responsabilidad social	2012-2014
Travelife Bronze	Responsabilidad social	2010-2012
Ecolíderes Nivel Plata	Medio Ambiente	2015
Travelife Gold	Responsabilidad social	2025-2027

2.- PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

2.1.- Datos del alojamiento turístico

Establecimiento: Hotel Jardín Tecina Categoría: 4 estrellas Actividades: Alojamiento, restauración y servicios complementarios como instalaciones deportivas (golf, tenis, squash, pádel, fitness), amplio programa de actividades dirigidas, ruta botánica con guía, excursiones, centro de belleza, pequeño centro comercial, entre otras. Plazas: 868 Habitaciones: 424 Media de trabajadores: 245	Fecha de construcción: 1987 Superficie total construida: 65.000 m ² Fecha de apertura: 20/04/1988 Año de renovación: 1992 Empresa: Fred.Olsen S.A. Dirección: Lomada de Tecina, s/n. 38811 Playa de Santiago, La Gomera Teléfono: 922 145 850 Web: www.jardin-tecina.com E-mail: lidicef@fredolsen.es
--	---

Localización



2.2.- Descripción de las instalaciones y servicios

Hotel Jardín Tecina ofrece a sus clientes servicio de alojamiento, restauración y servicios complementarios.

Servicio de alojamiento

El servicio de alojamiento se ofrece poniendo a disposición del cliente diferentes tipos de habitaciones, totalmente equipadas, rodeadas de un jardín con más de 50 especies de plantas y flores de todo el mundo, distribuidas en bloques de bungalows de dos plantas de estilo canario, completamente integrados en el entorno.

Servicio de restauración

El hotel cuenta con 5 restaurantes, 5 bares y una tasca. Dentro de los 5 restaurantes, el hotel dispone de un restaurante principal tipo buffet, el restaurante Gara especializado en cocina canaria, un restaurante barbacoa junto a la piscina principal y el Club Laurel, que agrupa 3 diferentes espacios: El Laurel con gastronomía internacional, La Trattoria, de temática italiana, y el restaurante Gara con gastronomía mayoritariamente canaria. Por otro lado, la Tasca Fandango ofrece platos que invitan a conocer las raíces de la tradición gastronómica nacional y regional, además de una cuidada selección de vinos.

Otros servicios

El hotel dispone de servicio de habitaciones de 08:00h a 22:00h, ofreciendo a los clientes servicio de desayuno, además de una variada carta de platos fríos, calientes, infantiles, bebidas, etc. Acceso WIFI gratuito en todo el complejo. En Recepción se entregan las claves para acceder al mismo.

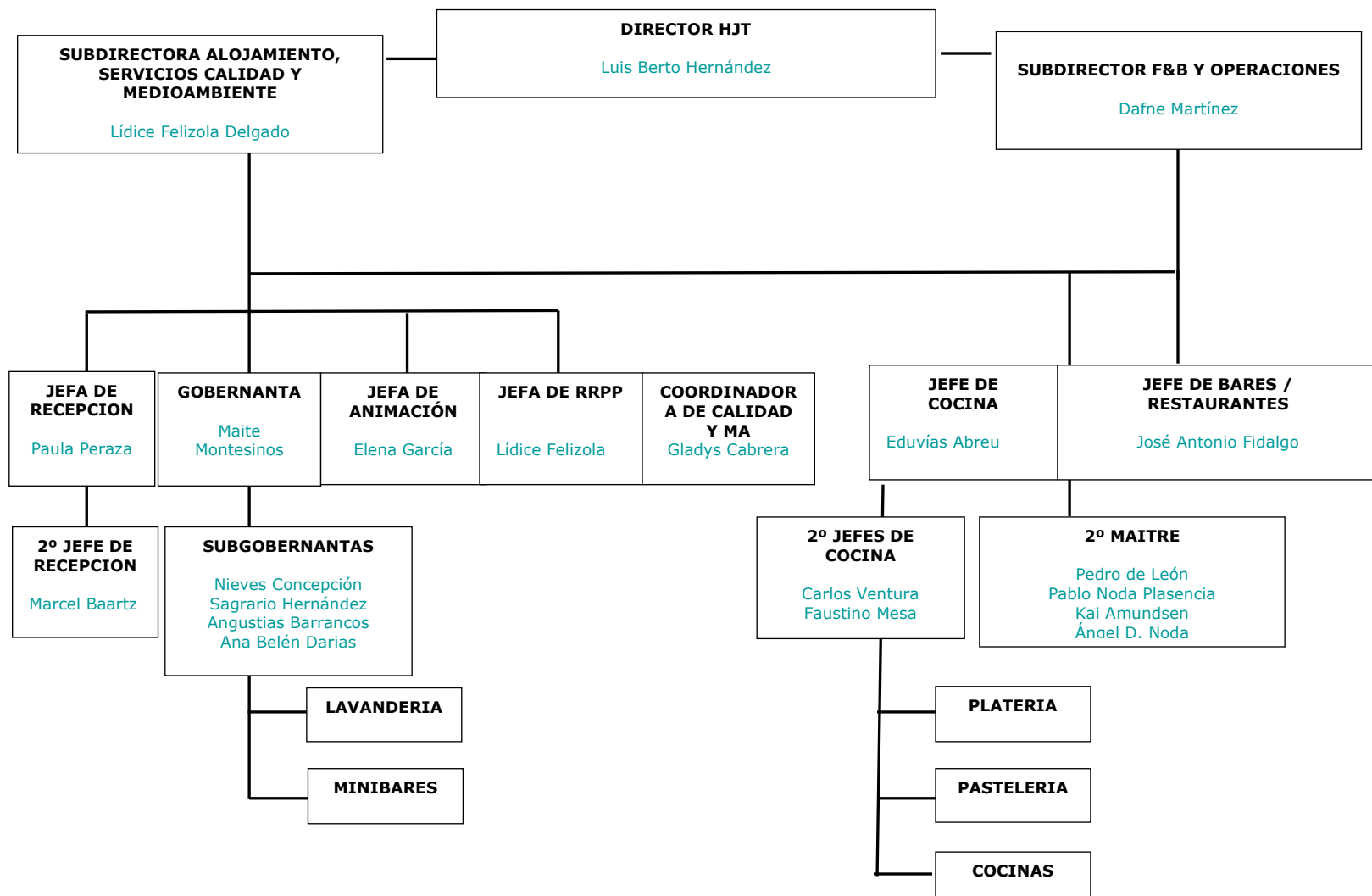
Como servicios complementarios, el hotel ofrece una pequeña zona comercial, sala de ordenadores con acceso a Internet, salón de actuaciones con música en vivo y espectáculos internacionales, Spa Ahemon para el cuidado del cuerpo y la imagen, servicio de peluquería, 5 piscinas, gimnasio, así como instalaciones para la realización de diferentes actividades deportivas (squash, tenis, golf, pádel).

En el Club Laurel se encuentra además un centro externo de actividades acuáticas: snorkel, submarinismo, kayak, paddleboard...

Junto a la Recepción hay también un mostrador de alquiler de coches de Autos La Rueda.



2.3.- Organigrama



La Dirección del establecimiento asume la responsabilidad sobre el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), delegando la supervisión o realización de algunas actividades y procesos en el Responsable de Gestión Ambiental. Asimismo, en cada área existe un responsable ambiental por cada proceso, de manera que se garantice una estructura sólida para dar soporte a nuestro sistema.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Desarrollamos un Sistema de Gestión Ambiental como instrumento que nos permite planificar, gestionar y mejorar nuestro desempeño ambiental, en base a tres pilares fundamentales: el cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (empresa, empleados, clientes, proveedores, etc.).

El Sistema de Gestión Ambiental se compone de los siguientes elementos:

Política de Gestión Ambiental	Cumplimiento de requisitos legales aplicables
Programa de objetivos ambientales	Seguimiento y medición
Control operacional	Revisión y Auditorías

- Fecha última auditoría interna: 02.09.2025
- Fecha última Revisión por la Dirección: 10.04.2025

4.- POLÍTICA AMBIENTAL



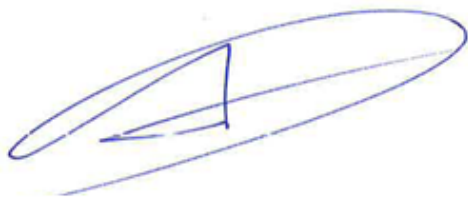
Política de Sostenibilidad

La contribución del Hotel Jardín Tecina con la sociedad y el desarrollo sostenible se materializa mediante el desarrollo de los siguientes principios:

- **Identificar y trabajar** con todos los grupos de interés generando y manteniendo relaciones de mutua confianza y respeto.
- **Construir** un entorno favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, diversidad, seguridad y transparencia.
- **Fomentar** el desarrollo de las competencias y el desarrollo personal de los trabajadores, además de dar prioridad en el empleo a la población local.
- **Potenciar** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la empresa, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y sensibilización en temas ambientales.
- **Participar y contribuir** de manera eficaz en la mejora de la calidad de vida de los empleados, sus familias y la sociedad en general, vinculando igualmente en procesos de desarrollo e impulso a clientes, proveedores, contratistas, administración y la comunidad en general.
- **Garantizar** el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad individual o colectiva.
- **Estimular** a nuestros proveedores y colaboradores para que introduzcan mejoras en su comportamiento ambiental, social y ético, colaborando con ellos y coordinando actuaciones conjuntas para asegurar su alineamiento con nuestra política de RSE, la mejora de nuestros procesos y la satisfacción de nuestros clientes.
- **Contribuir** a la puesta en marcha de iniciativas sociales prioritarias sobre grupos desfavorecidos, tendentes a satisfacer sus necesidades vitales. Promover el consumo de productos locales, de cercanía y kilómetro 0.
- **Cumplir** con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos relacionados con aspectos ambientales derivados de las actividades de la empresa.
- **Impulsar** la mejora continua en cuanto a aspectos de sostenibilidad y eficiencia en nuestros indicadores medioambientales.

- **Impulsar** iniciativas y proyectos orientados a la consecución de los ODS y la agenda 2030 de la ONU.

En San Sebastián de La Gomera, a 28 de junio de 2024



Luis Berto Hernández García
Director

5.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Nuestra organización identifica y controla el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables (ámbito europeo, estatal, autonómico y local), así como otros requisitos que la organización se ha comprometido a cumplir a través de un servicio desarrollado por [Excelencia Turística de Tenerife](#).

La identificación de los requisitos legales y otros requisitos contempla diferentes requerimientos, tales como permisos, autorizaciones, inspecciones, acuerdos, convenios o contratos suscritos. Nuestra organización declara el cumplimiento de los requisitos legales de tipo ambiental aplicables a las actividades desarrolladas. De forma general el establecimiento cumple con los siguientes requisitos legales de carácter ambiental:

- Autorización dentro del régimen de actividades clasificadas.
- Registro de pequeño productor de residuos peligrosos.
- Autorización del Consejo Insular de Aguas para la captación de agua de mar y su correspondiente permiso de vertido.
- Inscripción en el Sistema de información nacional de agua de consumo humano (SINAC).
- Autorización para vertidos de aguas residuales a la red.
- Establecimiento de los contratos y revisiones periódicas aplicables a las instalaciones térmicas, petrolíferas, combustibles, contra incendios, frigoríficas, baja y media/alta tensión.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes.
- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionela.
- Separación de residuos urbanos y asimilables a urbanos.

- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.

Al final del presente documento se relaciona la normativa básica de referencia. Además, en los apartados correspondientes a cada aspecto ambiental, se recogen las buenas prácticas para dar cumplimiento a dichos requisitos, según corresponda.

6.- ASPECTOS AMBIENTALES

Un Aspecto Ambiental es un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Dentro del sistema de gestión tienen en cuenta los aspectos ambientales directos, es decir, aquellos sobre los que nuestra organización tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total. Igualmente toma en consideración el impacto ambiental, es decir, cómo afectan o pueden afectar al medio ambiente los nuevos proyectos o desarrollos de la actividad.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar significancia Ambiental en base a los siguientes criterios: severidad, magnitud, frecuencia, probabilidad y capacidad de control.

En las siguientes tablas se muestra el resultado de la última evaluación de aspectos ambientales en condiciones normales y anómalas, realizada con fecha del 12.01.2023.

Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos				
Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)				
Área de generación	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Significancia	Impacto en el medio ambiente
General	Consumo de energía eléctrica	CN/CA	Sí	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
General	Consumo de combustibles	CN/CA	Sí	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
General	Residuos Urbanos: Papel/cartón	CN/CA	Sí	Disminución de recursos naturales. Contaminación del suelo
	Residuos Urbanos: Envases ligeros	CN/CA	Sí	Disminución de recursos naturales. Contaminación del suelo
	Residuos Urbanos: Orgánicos	CN/CA	Sí	Disminución de recursos naturales. Contaminación del suelo

Los aspectos indirectos que se han considerado son los relacionados con:

- Mantenimiento de Instalaciones y equipos
- Obras y reformas
- Proveedores de materias primas
- Proveedores de servicios (tintorería, limpieza y desinfección, etc.)
- Publicidad y promoción (imprentas, publicidad, marketing, etc.)

Los aspectos ambientales indirectos identificados y evaluados han sido:

- Consumo de materias primas, energía, agua y combustible
- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos

Como resultado de la evaluación se han considerado como significativos los siguientes:

Identificación y evaluación de aspectos ambientales <u>indirectos</u>					
Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)					
Área de generación	Producto/ Servicio	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Impacto en el medio ambiente	Tipo de influencia sobre aspectos indirectos
Manten. y reformas	Mantenimiento de Instalaciones y equipos (industriales, eq. Informáticos, etc.)	Consumo de materias primas, energía, agua y combustible.	Condiciones normales	Agotamiento de recursos naturales no renovables	Especificaciones ambientales para proveedores y subcontratas.

La organización igualmente ha identificado la potencialidad de producirse riesgos ambientales como: Incendios y explosiones, vertidos o derrames de sustancias contaminantes, brotes de legionela y fugas de gases contaminantes.

Identificación y evaluación de aspectos ambientales: <u>Incidentes y accidentes</u>					
Vt= Probabilidad x Capacidad de control x Severidad					
Área de generación	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Significancia	Impacto en el medio ambiente	Medidas de prevención
Mantenimiento	Incendio/explosión	I/A	Si	Contaminación de la atmósfera, generación de residuos, riesgo para las personas.	Mantenimiento de equipos. Inspecciones periódicas. Equipos de intervención. Formación.

7.- PROGRAMA DE OBJETIVOS Y ACCIONES

El programa anual de objetivos ambientales, es el instrumento que impulsa la mejora continua reflejada en nuestra política ambiental y está basado en los aspectos ambientales significativos. En 2024 esos objetivos se centraron en el proyecto de innovación que se llevó a cabo del 07 de abril al 06 de diciembre de 2024. Para ello las instalaciones cerraron al público durante ese período.

Los ejes principales del proyecto fueron:

- Completar la modernización de las habitaciones, incluyendo la sustitución de bañeras por ducha (salvo en suites por normativa autonómica)
- Mejora de la conectividad con la instalación de fibra óptica.
- Instalación de paneles fotovoltaicos en zona de platanera y parking.
- Instalación de alumbrado exterior de bajo consumo y respetuoso con la fauna local.
- Instalación de sistema de cloración salina en la piscina principal.
- Se ha realizado acciones de compensación de nuestra Huella de Carbono en nuestra Eco Finca, además de estar en proceso la instalación de una máquina compostadora en la misma.
- Se han instalado detectores de apertura en las puertas de las habitaciones ya reformadas, de manera que el aire acondicionado se desconecta ante la apertura de puertas. De esta forma se ahorra energía.

A continuación, se exponen los objetivos ambientales fijados por la dirección del establecimiento para el siguiente periodo, así como las acciones que se pretenden acometer.

8.- INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre los significativos. Como establece el Reglamento 1221/2009 “EMAS”, se relacionan los resultados de los indicadores en función de los aspectos ambientales y el grado de significancia.

Asimismo, dado la casuística del sector de alojamiento turístico, el número de trabajadores no varía significativamente a lo largo del año, por lo que en ocasiones se utiliza el factor “Estancias o pernoctaciones” como base para muchas de las mediciones, entendiéndose como el nº de estancias realizadas en el período establecido.

Esto permite relativizar muchos de los parámetros importantes del comportamiento ambiental del establecimiento y poder hacer comparativas entre diferentes periodos.

Por otra parte, en los casos que proceda, se reflejan los parámetros comparativos de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) recogidos en la Decisión (UE) Nº 2016/611 de la Comisión de 15 de abril de 2016.

Con el objetivo de comparar periodos se establecen ratios en función del volumen de pernoctaciones entendiéndose como el nº de estancias realizadas en el período establecido, siempre que dicho criterio tenga razón de ser.

Es necesario señalar que en 2024 solamente se han computado los meses de enero a marzo y diciembre, por el cierre del hotel.

Año	2023	2024*	2025**
Media de trabajadores	245	265	320
Estancias (Pernoctaciones)	203.834	73.283	99.503

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

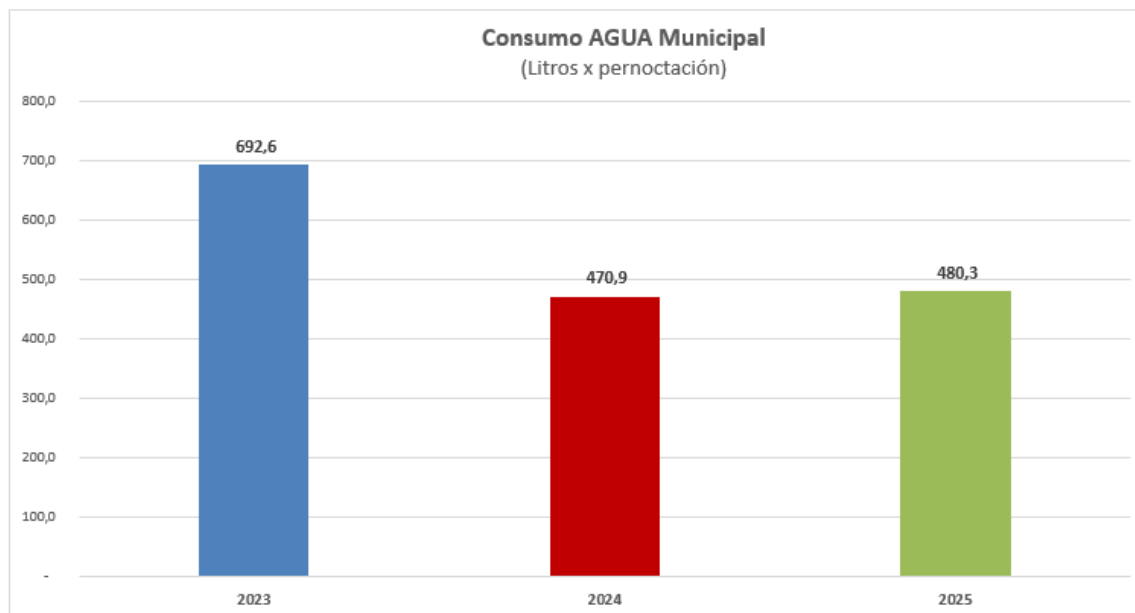
CONSUMO DE AGUA

El Hotel Jardín Tecina cuenta con una fuente de abastecimiento de agua propia, propiedad de Fred.Olsen S.A., de la cual se suministra el hotel. El ahorro de agua es una cuestión relevante para la empresa, dado que es un bien escaso en la isla de La Gomera. Por ello, se trata de poner en marcha acciones para reducir su consumo.

CONSUMO DE AGUA	2023	2024*	2025**
Consumo (m³)	141.174	34.511	47.790
Consumo (m³/pernoctación)	0,69	0,47	0,48

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025



Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia 140 litros/pernoctación, obteniendo en el año 2019 **0.72** litros/pernoctación.

Algunas de las actuaciones en materia de reducción del consumo con las que cuenta el establecimiento son:

- Mecanismos de reducción y racionalización, como cisternas de doble descarga en las cisternas de baño, aireadores en los grifos, etc.
- Sistema de riego por goteo y detección de humedad
- Programa “Elija Verde” de cambio de lencería y toallas en habitaciones y cambio de toallas en piscinas
- Grifería temporizada en baños de zonas comunes

Control de la calidad del agua de consumo

El establecimiento realiza mensualmente análisis microbiológicos del agua, a través de una empresa externa habilitada.

Fecha: 12/05/2025 Zona: depósito Los Patos	Laboratorio: Mascontrol	Código: 995-2025-00008875 Técnico análisis: Sonsoles Páez
VALORES POR ENCIMA/DEBAJO DEL LIMITE LEGAL	Ninguno	
OBSERVACIONES:	La muestra cumple la legislación vigente.	
Referencia legal utilizada:	REAL DECRETO 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.	

Código de muestra	995-2025-00008875	Fecha	12/05/2025	Página	1/2
Número de informe analítico	AR-25-UU-008529-01 / 995-2025-00008875				



Fred Olsen-Medio Ambiente-Gomera

A la atención de **Primos Pusking**
Edificio Fred Olsen
Polígono Industrial Añaza s/n
38111 Santa Cruz de Tenerife
ESPAÑA
922145888

Descripción de la muestra	Agua de consumo de estación o tanque de tratamiento		1 envase de plástico estéril con tiosulfato y 1 envase de plástico	
Fecha de recepción :	07/05/2025			
Fecha de inicio del análisis :	08/05/2025	Fecha de finalización del análisis :	12/05/2025	
Muestra/Transporte :	Recogido/toma muestra Eurofins		* Temperatura de recepción (°C) :	15,0
Fecha de toma de muestra :	2025-05-07 08:10:00	Punto de toma de muestra :	Hotel Tecina - Depósito Los Patos	

La información que figura en el cuadro inferior, ha sido aportada por el cliente y el laboratorio no es responsable de la misma. Esta información no está amparada por la acreditación.

Referencia del cliente	A - Hotel Tecina - Depósito Los Patos
Descripción por el cliente	Agua de consumo - Análisis de control (RD 3/2023)

Análisis Físico-Químico			Resultados (incertidumbre)	Pautas
UU011	UU Cloro Libre Residual Cloro libre in situ	Método: Método Interno AG-TM8713.	0.70 (± 0.06) mg/l	0.2-1.0
UU060	UU Temperatura (*) Temperatura	Método: Método Interno	29.4 °C	
UU062	UU Olor (*) Valor umbral de olor	Método: Método Interno	1	3
UU061	UU Turbidez Turbidez	Método: Método Interno AG-TM8898	<0.3 NTU	4
UU063	UU Sabor (*) Sabor	Método: Método Interno	1	3
UU017	UU Conductividad eléctrica a 20°C Conductividad a 20°C	Método: Método Interno AG-TM8898.	277 (± 21) µS/cm	2500
UU037	UU pH a 25°C pH	Método: Método Interno AG-TM8700.	8.16 (± 0.11)	6.5-9.5
UU016	UU Color Color aparente	Método: Método Interno AG-TM8898.	<5 mg/l	15
Otros servicios			Resultados (incertidumbre)	Pautas
UU093	UU Toma de muestra puntual agua (Q+M) Toma de muestra	Método: ISO 5687-5; UNE-EN ISO 18453Preparación	SI	
Análisis Microbiológico			Resultados (incertidumbre)	Pautas
UM88Y	UU Aerobios 22°C (Agua) Microorganismos cultivables 22°C	Método: UNE EN ISO 8222:1999 (Recuento en placa: YEA Agar)	< 1 ufc/ml	Valor máx. 100 UFC o NMP/100 ml (RD 3/2 023)
UMDWE	UU Enterococos Enterococos intestinal	Método: UNE EN ISO 7896-2: 2001 (Recuento por filtración en membrana: SB Agar)	< 1 ufc/100 ml	Valor máx. 0 UFC o NMP/100 ml (RD 3/2 023)
ZM312	UU Coliformes-Escherichia coli	Método: ISO 7778:2008 (Recuento por filtración en membrana: ChromoCult Agar)		

Eurofins Análisis Alimentario Tenerife
Calle N DIESEL 5, Traseira Nave 3
ES-38109 Santa Cruz de Tenerife
ESPAÑA

Teléfono 922684115
Fax
MC3_Clientes@FTIB.eurofins.com
www.eurofins.es

Eurofins Análisis Alimentario
Canarias, S.L.
Registro Mercantil de Tenerife
Tomo 1646, Folio 64,
Inscripción 11 con hoja TF-17296
CIF B38405065

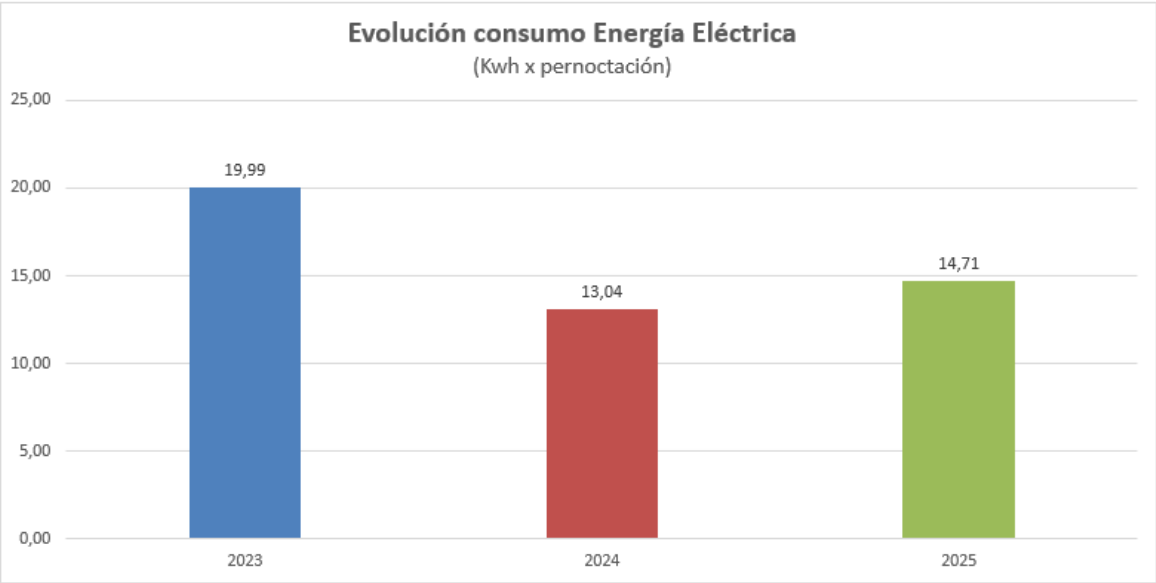


(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación ENAC.

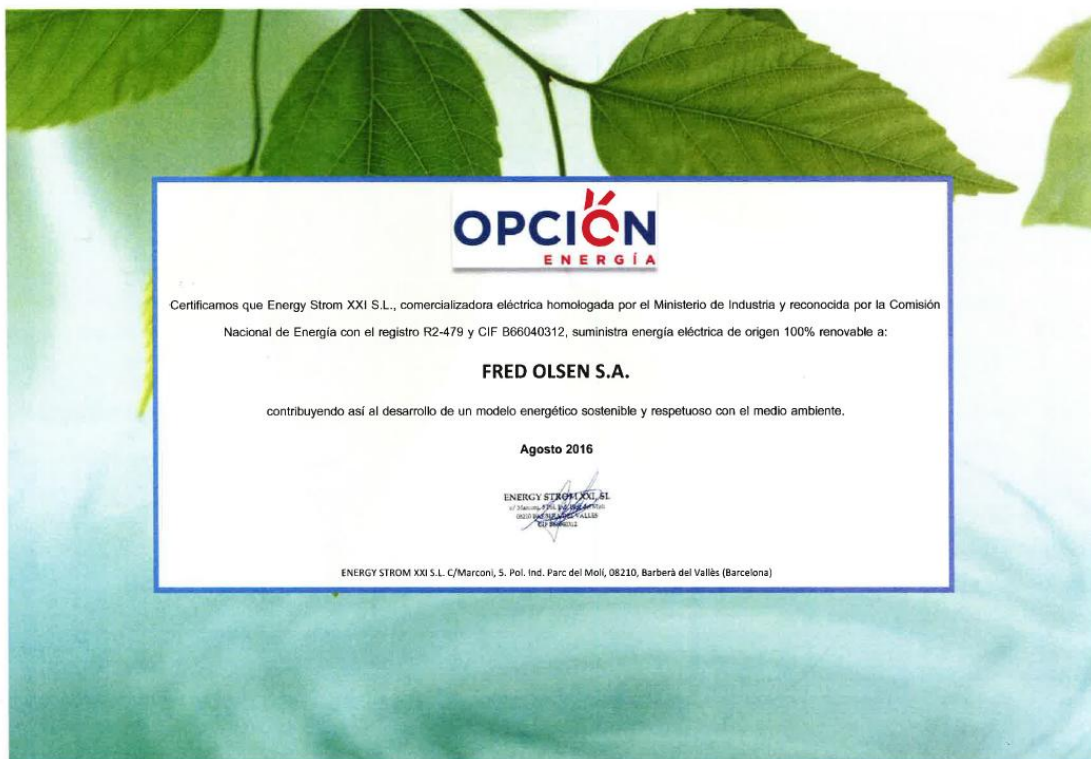
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2023	2024*	2025**
Consumo (MWh)	4.073	956	1.464
Consumo (MWh/pernoctación)	0,02	0,01	0,01

*Meses de enero a marzo y diciembre
** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025



Empresa suministradora de energía eléctrica: Energy Strom XXI S.L



Algunas actuaciones en materia de reducción del consumo eléctrico con las que cuenta el establecimiento son:

- Iluminación general mediante bombillas de bajo consumo y led
- Iluminación exterior con focos led
- Pantallas de televisión led
- Accionamiento de la electricidad general mediante tarjeta en habitaciones
- Sensores de presencia en zonas de poca iluminación durante el día
- Sensores de apertura en puertas de habitaciones, conectado al consumo de aire acondicionado.
- Adquisición de aparatos de mayor eficiencia eléctrica
- Placas solares (energía solar térmica y fotovoltaicas)



CONSUMO DE GASOIL

El consumo de gasóleo se debe a su uso como combustible para:

- Grupo generador de electricidad
- Calderas de ACS
- Caldera de lavandería

CONSUMO DE GAS GASOIL	2023	2024*	2025**
Consumo (L)	217.891	37.535	71.980
Consumo (Kg/pernoctación)	1,07	0,51	0,72

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

CONSUMO DE BUTANO

El consumo de butano se debe a su uso como combustible para:

- Equipos de cocina
- Estufas Bar Terraza

CONSUMO DE GAS BUTANO	2023	2024*	2025**
Consumo (Kg)	30.993	8.185	15.594
Consumo (Kg/pernoctación)	0,15	0,11	0,16

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria para el desarrollo de la actividad y que es necesaria producir o adquirir por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

DEPENDENCIA ENERGÉTICA (MWh)	2023	2024*	2025**
Consumo Energía Eléctrica	4.073	956	1.464
Consumo Gasóleo	624	108	206
Consumo Gas Butano	385	102	194
Consumo total	5.084	1.165	1.865
Consumo/pernoctación	0.24	0,15	0,18

*Meses de enero a marzo y diciembre

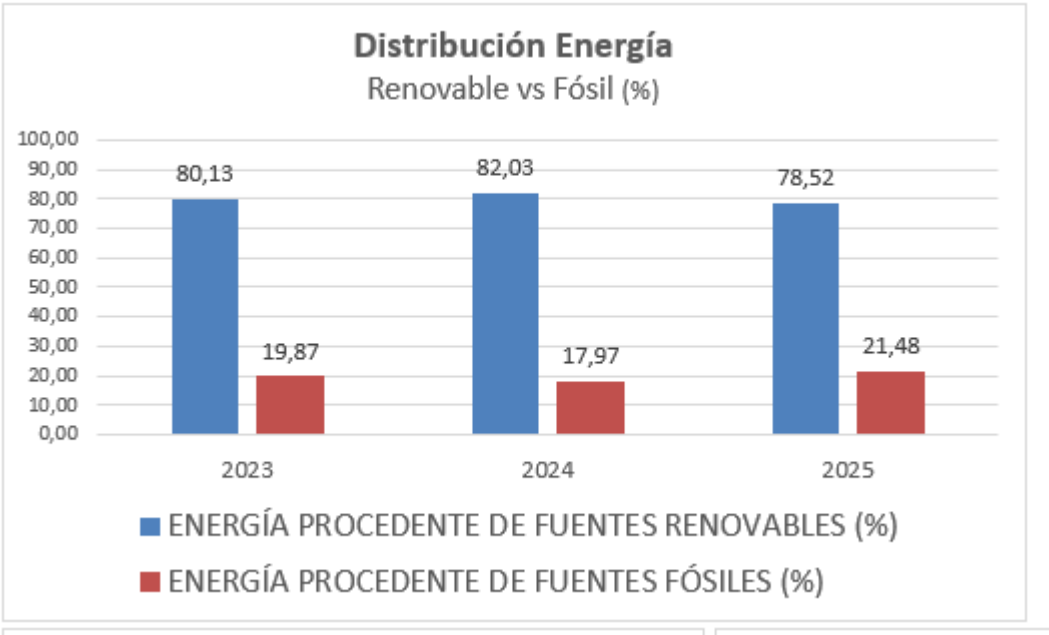
** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

Fuente para el factor de conversión: Ministerio para la Transición Ecológica, abril 2019 (12,83 KWh/Kg de gas propano; 11,94 KWh/Kg de gasóleo; 12,44 KWh/Kg de gas butano).

DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA (%)	2023	2024*	2025**
Procedente de fuentes renovables	80,61	83,02	78,52
Procedente de fuentes fósiles	19,39	17,97	21,48

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025



Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia 50% de energía renovable, obteniendo en el año 2018 **64%**.

El consumo total de energía renovable en porcentaje sobre el consumo total se establece en un 100 %, al contar con Certificado de origen de energía 100% de fuentes renovables, emitido por la comercializadora Energy Strom XXI S.L

Si bien es cierto que nuestro hotel cuenta con placas solares, el consumo de este tipo de energía aún no se contabiliza y por lo tanto no contamos con un indicador que lo refleje.

CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Aunque existe una gran variedad de materias primas que se consumen en el establecimiento, hemos tomado como referencia, aquellas que, dentro de las categorías que se relacionan, consideramos pueden ser representativas de la actividad o procesos y/o que tuviesen relevancia ambiental.

Materias primas consumidas:

PRODUCTOS (Kg)	2023	2024*	2025**
Productos de Limpieza y Lavandería	650	203	168
Productos de Cocina	4111	3941	1476
Productos de Jardín	17	10	7
Productos de Piscina	61.748	23.902	9.172
Total de productos (Kg)	66.526	28.056	11.472
Total (Kg/pernoctación)	0,33	0,38	0,09

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia, al menos el 70% del volumen de productos químicos de limpieza adquirido (a excepción de los limpiahornos) para lavado de vajilla y la limpieza, tienen una etiqueta ecológica, obteniendo en el año 2022 80%.

Entre las principales medidas para reducir el consumo de materias primas están:

- Sistema automático de dosificación de productos de limpieza
- Sistema automático de dosificación de productos de piscina
- Tratamiento orgánico de plantas y cultivos en la medida de lo posible

Los consumos de productos de piscina dependen del nº de usuarios y de factores meteorológicos como el calor o la lluvia. La dosificación tanto de cloro como de reguladores de pH se efectúa mediante dosificadores automáticos.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Valores de las emisiones directas y rendimiento de las calderas.

Fecha de medición:	06/07/2024		Criterio de referencia*
Aspecto	Equipos		
	Caldera 1	Caldera 2	
Tª en p. Emisión (°C)	186.4	253.7	-----
Oxígeno (%)	5.6	5.6	-----
CO (ppm)	3	2	*500 p.p.m.
CO ₂	11.37	11.37	
Rendimiento (%)	92.2	88.8	-----
Opacidad (Escala de Bacharach)	1	1	2
NOx (ppm)	56	69	300

* Valores máximos permitidos según el apartado 27 del Anexo IV del Real Decreto 833/1975.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas se realiza en base al Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE).

Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

- Determinación de CO₂e por pérdida de gases refrigerantes:

Para determinar las emisiones de gases refrigerantes en valores de CO₂e, se multiplican los kilos de gases que han tenido que reponerse como consecuencia de fugas, por su poder de calentamiento global (PCG):

GASES REFRIGERANTES	PCG	2023		2024*		2025**	
		Kg	CO ₂ e	Kg	CO ₂ e	Kg	CO ₂ e
R404-A	3.922	0	0	0	0	0	0
R417-B	3.026	0	0	0	0	0	0
R407-C	1.774	0	0	0	0	0	0
R449	2.088	0	0	21	0	0	0
Total	-	0	0	0	0	0	0
Total/pernoctación	-	0	0	0	0	0	0

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

Fuente valores de referencia PCG: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio ambiente, abril 2018.

- Determinación de CO₂e por consumo de electricidad, combustible y pérdida de gases refrigerantes:

t equivalentes de CO ₂	2023	2024*	2025**
CO ₂ Consumo Eléctrico	0,00	0,00	0,00
CO ₂ Consumo Gasoil	143,79	28,72	55,07
CO ₂ Consumo Gas Butano	92,48	24,27	46,23
CO ₂ fuga de gas refrigerante	0,00	31,58	0,00
Total emisiones de CO ₂	236,27	84,57	101,30
Total/pernoctación	0,0013	0,0012	0,0010

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

Fuente valores de referencia: Ministerio para la Transición Ecológica, abril 2019. (Electricidad ENDESA: 2016 0,34 – 2017 0,39 – 2018 0,38 Kg de CO₂/Kwh; Propano: 0,23 Kg de CO₂/Kwh; Gasóleo: 0,27 Kg de CO₂/Kwh; Gas butano: 0,24 Kg de CO₂/Kwh)

Emisiones anuales totales de aire

Para determinar las emisiones anuales de aire, se multiplican los Kwh consumidos de energía eléctrica y de combustible, por el factor de emisión de referencia.

Emisiones de aire (Kg)	2023	2024*	2025**
SO ₂	6.197,78	1.555,81	2.390,01
NO _x	13.756,96	3.454,88	5.307,60
PM	312,12	79,44	122,45
Total emisiones (Kg)	20.266,86	5.090,13	7.820,06
Total (Kg/pernoctación)	0,110	0,07	0,08

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

Valores de referencia: Guía Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera, Gobierno de las Islas Baleares, julio 2014 (Energía eléctrica: SO₂ 0,0016; NO_x 0,0036; PM 0,0001 Kg por cada Kwh. Propano: SO₂ 0; NO_x 0,0002; PM 0 Kg por cada Kwh. Gasóleo: SO₂ 0,0002; NO_x 0,0002; PM 0 Kg por cada Kwh. Gas butano: SO₂ 0; NO_x 0,0002; PM 0 Kg por cada Kwh).

Cálculo de la Huella de Carbono



En el marco de la Iniciativa para el cálculo de la Huella de Carbono en el sector de alojamiento, desarrollada por Excelencia Turística de Tenerife, hemos calculado nuestra Huella, con el fin de cuantificar la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de nuestra actividad.

Para dicha operación se ha utilizado la metodología de la Hotel Carbon Measurement Initiative (HCMI), desarrollada por [The World Travel & Tourism Council \(WTTC\)](#) y [The International Tourism Partnership \(ITP\)](#), contemplando los diferentes alcances que determina la propia herramienta y los factores de emisión locales. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Huella de carbono (t CO ₂)	2022	2023	2024
Total huella de carbono establecimiento	642	724	427
Huella carbono/pernoctación	0,040	0,045	0,027

Fuente valores de referencia: Ministerio para la Transición Ecológica, mayo 2025.

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Las aguas residuales del establecimiento, a excepción de la zona del complejo denominada Club Laurel, se vierten a una depuradora propiedad de Fred.Olsen S.A. para tratarlas y ser reutilizadas como agua de riego para Tecina Golf, también propiedad de la familia Olsen. Por otro lado, el Club Laurel sí está conectado a la red pública de saneamiento a la que vierte sus aguas residuales.

Anualmente se realiza un análisis de la composición del agua residual en los puntos de acometida. Los resultados de la última analítica han sido los siguientes:



Informe analítico

Análisis Alimentario Tenerife

Código de muestra

995-2025-00014516

Fecha

30/07/2025

Página 1/1

Número de informe analítico

AR-25-UU-014129-01 / 995-2025-00014516



Fred Olsen-Medio Ambiente-Gomera

A la atención de **Primos Pusking**

Edificio Fred Olsen

Polígono Industrial Añaza s/n

38111 Santa Cruz de Tenerife

ESPAÑA

922145888

Descripción de la muestra

2 botellas de plástico de 500 ml con líquido

Fecha de recepción :

29/07/2025

Fecha de inicio del análisis :

29/07/2025

Fecha de finalización del análisis :

30/07/2025

T-muestra/transporte :

Mensajero

* Temperatura de recepción (°C) :

10,5

La información que figura en el cuadro inferior, ha sido aportada por el cliente y el laboratorio no es responsable de la misma. Esta información no está amparada por la acreditación.

Referencia del cliente

R-Dapuradora Tecina

Descripción por el cliente

Agua regenerada

Observaciones

Fecha de toma de muestra:

28/07/2025

Análisis Físico-Químico

Resultados (incertidumbre)

Pautas

UU061 UU Turbidez Método : Método interno AG-TM0608

Turbidez

0.61 (± 0.13) NTU

10

Análisis Microbiológico

Resultados (incertidumbre)

Pautas

ZM4X1 UU Escherichia coli Método : AG-TM0601 (NMP: Colliert)

Escherichia coli

< 100 NMP/100 ml

200

(*) Los límites incluidos en el informe son los indicados en el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

FIRMA

Sonsoles Paez

ASD - Responsable de Servicio Analítico

Química validado por Sonsoles Paez

Microbiología validado por Sonsoles Paez

Informe validado electrónicamente por : Sonsoles Paez

NOTA ACLARATORIA

Este documento sólo puede ser reproducido en su totalidad y sólo da fe de la muestra analizada.

Cuando el laboratorio no ha sido responsable de la etapa de muestreo los resultados se aplican a la muestra tal como se recibió.

Los resultados se han realizado e informado de acuerdo con nuestros términos y condiciones generales de venta disponibles bajo petición.

Cuando se declara conformidad o no conformidad, la Incertidumbre asociada con el resultado se ha añadido o eliminado para obtener un resultado que pueda ser comparado con los límites reglamentarios o especificaciones. La Incertidumbre no se ha tenido en cuenta para los estándares que ya incluyen incertidumbre en la medida.

Las Incertidumbres de los resultados han sido calculadas (para K=2, con una probabilidad de cobertura del 95%), y están a disposición del cliente.

Los tests se identifican con un código de cinco dígitos cuya descripción está disponible bajo petición.

NE: El término "número estimado" significa una estimación menos precisa del valor verdadero.

Los tests identificados con las dos letras del código UU se realizan en el laboratorio Eurofins Análisis Alimentario Tenerife.

Eurofins Análisis Alimentario Tenerife

Calle N DIESEL 5, Trasería Nave 3

ES-38109 Santa Cruz de Tenerife

ESPAÑA

Teléfono

022684115

Fax

MC3_Clientes@FTIB.eurofins.com

www.eurofins.es

Eurofins Análisis Alimentario Canarias, S.L.

Registro Mercantil de Tenerife

Tomo 1646, Folio 64,

Inscripción 11 con hoja TF-17296

CIF B38495085




(*) Los ensayos y actividades marcados no están amparados por la acreditación ENAC.

Declaración ambiental EMAS 2021 – Hotel Jardín Tecina

24

Fecha: 25/07/2025 Zona: Acometida	Laboratorio: Mascontrol	Código: AR-25-UU-014129-01 / 995-2025-00014516 Técnico análisis: <u>Sonsoles Páez</u>
Parámetros analizados:	RESULTADO DE LA MUESTRA:	LÍMITES DE REFERENCIA:
pH (concentración hidrógeno)	8.25 unidades pH	unidades pH
DBO5 (Demanda biológica de oxígeno)	800 mg/l	mg/l
DQO (Demanda química de oxígeno)	1400 mg/l	mg/l
Sólidos en suspensión	490.3 mg/l	mg/l
Conductividad	4260 µS/cm	µS/cm
Aceites y grasas	12 mg/l	mg/l
Temperatura	27.3°C	°C
Aceites Minerales	mg/l	mg/l
OBSERVACIONES:	La muestra cumple la legislación vigente.	
Referencia legal utilizada:	Decreto 49/2015, de 09 de abril , por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de Tenerife. Decreto 101/2002, de 26 de julio , por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de La Gomera.	

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva. Los residuos orgánicos se gestionan a través del servicio de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona mediante un gestor autorizado.

Residuos generados:

Para la obtención de las cantidades generadas de los residuos abajo indicados, se utiliza un método de estimación basado en el volumen de los contenedores.

		2023	2024*	2025**
ENVASES LIGEROS	Total (t)	0,99	0,091	0,084
	t/pernoctación	0,000001	0,000001	0,000001
PAPEL/ CARTÓN	Total (t)	12,12	8,96	7,20
	t/pernoctación	0,00001	0,00003	0,00002
VIDRIO	Total (t)	4,2	1,0	1,7
	t/pernoctación	0,00021	0,00014	0,00017
FRACCIÓN RESTO	Total (Kg)	-	-	-
	Kg/pernoctación	-	-	-
ACEITE VEGETAL	Total (L)	925	430	720
	L/pernoctación	0,01	0,01	0,01

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

Para lograr la minimización de los residuos o mejorar la gestión de estos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Envases Retornables: Se intenta conseguir que todos los proveedores retiren los envases y embalajes del género suministrado.
- Se establecen algunos criterios ambientales en las compras para generar una menor cantidad de residuos, como por ejemplo compras a granel de productos de limpieza o de productos alimenticios.
- Segregación de residuos sólidos urbanos: se han comprado unos contenedores para todos los departamentos en color verde para el vidrio, amarillo para los envases ligeros y azul para el papel y cartón. Se han redactado e implantado instrucciones técnicas para todos aquellos departamentos en que se producen estos residuos para su correcta segregación y almacenamiento.
- Se invita al cliente a participar en la segregación de los residuos. En las zonas comunes se ubicaron contenedores para diferentes residuos.

GENERACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Se cuenta con una zona específica para el almacenaje de estos residuos y se mantienen controlados por la jefa de Servicios Técnicos. Dichos residuos son recogidos por gestores habilitados por el Gobierno de Canarias.

Residuos generados:

Los gestores autorizados garantizan una gestión ambientalmente correcta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en nuestro establecimiento.

RESIDUOS PELIGROSOS Total (Kg)	2023	2024*	2025**
Baterías usadas (plomo – ácido)	0	2	
Fluorescentes, lámparas bajo consumo	0	0	
Envases contaminados R.P.	280	97	
Aceite Mineral/sintético	300	150	
Recipientes a Presión	0	0	
Pilas y Acumuladores Ni-Cd	50	33	
Equipos Eléctricos y Electrónicos	0	0	
Total (Kg)	1.236,00	272	
Total (Kg/pernoctación)	0,00863	0,00234	

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

Documento de Referencia Sectorial (DRS):

Parámetro comparativo de excelencia: el total de residuos generados (clasificados y sin clasificar) es inferior o igual a 0,6 Kg/pernoctación, obteniendo en el año 2022 **0.00000012** Kg/pernoctación.

Parámetro comparativo de excelencia: al menos el 84% de los residuos, expresados en peso, se envía para su reciclado, obteniendo en el año 2022 **100** %.

Parámetro comparativo de excelencia: la cantidad de residuos sin clasificar enviados para su eliminación es inferior o igual a 0,16 Kg/pernoctación, obteniendo en el año 2022 **0.00001** Kg/pernoctación.

GENERACIÓN DE RUIDOS

Cada 5 años se realizan mediciones sobre la generación de ruidos, al objeto de medir el impacto de los ruidos generados en las distintas dependencias del establecimiento. También se realizan mediciones cuando se produzcan cambios importantes en el establecimiento, tales como modificaciones en las instalaciones que pudieran generar ruidos o vibraciones importantes.

Los datos obtenidos de la medición fueron los siguientes:

Fecha: 18/06/2019	Equipo: PCE-353		Técnico análisis: Beatriz Sáenz	
Zona analizada	Diurno dB(A)	Ref.	Nocturno dB(A)	Ref.
Hall del hotel	Apto	50db	Apto	45db
Zona de clientes/ Entrada de proveedores	Apto		Apto	
Habitación 223 interior	Apto		Apto	
VALORES POR ENCIMA DEL LIMITE LEGAL	Ninguno			
OBSERVACIONES:	La muestra cumple la legislación vigente.			
Referencia legal utilizada	Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones del municipio de Adeje, al no existir ordenanza de ruidos en el municipio San Sebastián de La Gomera.			

Las actividades desarrolladas en el establecimiento no son generadoras de ruidos o vibraciones de manera significativa. Las fuentes a priori se concentran en las actividades de animación y la puesta en marcha del grupo electrógeno.

USO DEL SUELO EN RELACIÓN A LA BIODIVERSIDAD

El uso total del suelo es de 65.000 m² y la superficie sellada total es de 170.000 m².

Los resultados del uso del suelo en m² por pernoctación son los siguientes:

m ² /pernoctación	2023	2024*	2025**
Uso total del suelo	0,32	0,89	0,65
Superficie sellada total	0,83	2,32	1,71

*Meses de enero a marzo y diciembre

** Periodo transcurrido del año hasta 30.06.2025

Las siguientes formas de uso del suelo que contempla el Reglamento EMAS en su Anexo IV, no son de aplicación: superficie total en el centro orientada según la naturaleza y superficie total fuera del centro orientado según la naturaleza.

9.- COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS

En las diferentes áreas existen paneles informativos en los cuáles se incluye información relevante para la plantilla. Estos elementos contienen, entre otros, información, instrucciones ambientales u otra documentación relevante desde el punto de vista ambiental. En las nuevas incorporaciones, se hace entrega al personal de una copia de nuestra Política Ambiental.

Por otra parte, la participación de los clientes en la mejora del desempeño ambiental de nuestra organización es fundamental y requiere ser igualmente informado. Para ello, se realizan acciones informativas y de sensibilización, con el objetivo de lograr su participación. Entre las acciones desarrolladas destacamos:

- Carteles informativos que animan a disminuir la frecuencia del lavado de sábanas y toallas
 - Pegatinas de ahorro de agua, situadas en los baños de todo el establecimiento.
- Ambas con el objeto de invitar al cliente a colaborar con el medio ambiente.

Nuestra Política Ambiental se encuentra a disposición de las partes interesadas en las propias instalaciones y en la web de nuestra organización. Puede solicitar más información sobre nuestro sistema de gestión ambiental, enviando un email a: lidicef@fredolsen.es

Nuestra Declaración Ambiental se remite anualmente, entre otros a:

- Proveedores y empresas externas
- Turoperadores

10.- CONTROL OPERACIONAL

Igualmente, para nuestra organización es fundamental establecer las actuaciones pertinentes para que el trabajo de proveedores contribuya a la mejora de nuestro desempeño ambiental. Para ello realizamos acciones de comunicación y control y la observancia por su parte de las instrucciones ambientales y buenas prácticas sobre las que son informados.

Adicionalmente nuestra organización trabaja para extender los criterios del Análisis del Ciclo de Vida entre los productos y servicios que adquiere.

11.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones potenciales de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales, se han realizado los ensayos pertinentes.

Fecha	Ensayo	Resultado	Modificación protocolo
04.07.2025	Contra incendio	Conforme	No
14.05.2025	Vertido de sustancias tóxicas	Conforme	No

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde factible
- Sacos de arena absorbente

12.- SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA

Resulta fundamental una adecuada formación y sensibilización en materia ambiental de todos los trabajadores de la organización. Para ello, se organizan periódicamente acciones de formación y sensibilización en esta materia, teniendo en cuenta los puestos que desempeñan, con el objetivo de aumentar sus conocimientos y lograr una mayor implicación en el sistema de gestión ambiental del establecimiento. Todas estas actividades quedan reflejadas en el Programa de Formación Anual.

Entre las campañas de sensibilización al personal del establecimiento, destacamos los carteles de buenas prácticas ambientales expuestos en cada departamento. Además, Excelencia Turística de Tenerife ha realizado charlas de sensibilización para el personal de Pisos, Cocina, Restaurantes, Bares y Animación.



13.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y sugerencias al Responsable Ambiental.

A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

14.- HISTÓRICO DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS

Auditoría interna celebrada por la entidad Excelencia Turística de Tenerife el día 02.09.2025

Auditoría externa celebrada por la empresa de verificación AENOR los días 24 y 25.09.2025

15.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

La Declaración Ambiental se revisará y validará anualmente. La próxima Declaración Ambiental se elaborará en 01.07.2026 actualizando de este modo el Programa Ambiental, los objetivos y los aspectos ambientales más significativos, existiendo la posibilidad de correcciones o modificaciones.



16.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El presente documento ha sido elaborado por:

Hotel Jardín Tecina

Sr./Sra. Don/Dña.: Lídice Felizola Delgado
Responsable de Calidad y Medio Ambiente

Verificado el sistema y validado, conforme al artículo 25, apartado 8, del Reglamento 1221/2009, por:

ENTIDAD DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL
AENOR INTERNACIONAL S.A.U
con Nº de acreditación ES-V-0009

Sr./Sra. Don/Dña.: Lídice Felizola Delgado
Responsable Entidad de Verificación Ambiental

Anexo 1: Resumen Normativo de aplicación Actualizado a 31 de diciembre de 2018

Emisiones:

- **Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017**, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Real Decreto 100/2011, de 28 de enero**, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- **Real Decreto 795/2010, de 16/06/2010**, Se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.
- **Reglamento 1005/2009, de 16/09/2009**, Sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- **Ley 34/2007, de 15 de noviembre**, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Decreto 833/1975, de 6 de febrero**, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.

Vertidos

- **Decreto 49/2015, de 9 de abril**, por el que se aprueba definitivamente el plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Tenerife.
- **Orden 2056/2014, de 27/10/2014**, AAA: Se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.
- **Decreto 101/2002, de 26 de julio**, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de La Gomera.
- **Decreto 174/1994, de julio**, por el que se aprueba el reglamento de control de vertidos para la protección del dominio público hidráulico.

Agua consumo humano

- **Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018**, Se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Real Decreto 314/2016, de 29/07/2016**, Se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Decreto 134/2011, de 17 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- **Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo**, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- **Real Decreto 140/2003, de 7/2/2003**, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano.

Residuos

- **Ley 7/2022, de 8 de abril**, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- **Resolución/2018, de 13/08/2018**, Se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Orden 699/2016, de 09/05/2016**, Se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Real Decreto 710/2015, de 24/07/2015**, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero**, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Decisión 955/2014, de 18/12/2014**, Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Ley 5/2013, de 11 de junio**, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Decisión 118/2001, de 16/01/2001**, Modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la LISTA DE RESIDUOS.
- **Ley 1/1999 de 29 de enero** de Residuos de Canarias. Modificada parcialmente por la Ley 5/2000.
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Decreto 51/1995, de 24 de marzo**, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.
- **Real Decreto 106/2008**, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero**, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- **Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero**, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- **Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre**, sobre envases de productos fitosanitarios
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Real Decreto 833/1988, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Ruidos y vibraciones

- **Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002**, Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas MÁQUINAS de USO AL AIRE LIBRE.

Instalaciones combustibles

- **Resolución/2013, de 16/04/2013**, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales.
- **Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre**, por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas.
- **Real Decreto 919/2006, de 28 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **ITC-ICG 03** Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos

Instalaciones térmicas

- **Corrección de errores** del Real Decreto 238/2013, de 5 de abril.
- **Real Decreto 238/2013, de 5 de abril**, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Corrección de errores, del Real Decreto 1826/2009**, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre**, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- **Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Sustancias peligrosas

- **Real Decreto 656/2017, de 23 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- **Reglamento (UE) 2015/1221 de la comisión de 24 de julio de 2015** por el que se modifica el reglamento (ce) no 1272/2008 del parlamento europeo y del consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico real decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008**, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015
- **Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre**, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

- **Real Decreto 379/2001, de 6 de abril**, por lo que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Orden de 18 de julio de 2000** que modifica la Orden 19 de agosto de 1996.
- **Orden de 19 de agosto de 1996**, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.

Instalaciones eléctricas

- **Decreto 141/2009, de 10/11/2009**, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- **Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002**, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- **Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982**, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

Contra incendios

- **Decreto 194/2017, de 4 de agosto**, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativo.
- **Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- **Decreto 16/2009, de 03/02/2009**, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

Seguridad sanitaria (Legionella)

- **Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010**, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **Real Decreto 865/2003, de 4/07/2003**, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero**, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

Otras

- **Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero**, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- **Resolución/2017, de 16/10/2017**, Se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- **Real Decreto 235/2013, de 05/04/2013**, Se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- **Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero**, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Decreto 154/2001, de 23 de julio**, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- **Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y su corrección de errores.
- **Decreto 86/2013, de 1 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 55.10 "Hoteles y alojamientos similares" y 56.10 "Restaurantes y puestos de comidas" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental de la organización FRED OLSEN - HOTEL JARDÍN TECINA en posesión del número de registro ES-IC-000141

Cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 07/11/2025

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.